



PACTO MUNDIAL - ONU

Comunicación en Progreso

Noviembre 2019

Buenos Aires, 1 de Noviembre de 2019

Estimados colaboradores,

En Diciembre del 2018 tomamos una decisión en MSU muy relevante con respecto a comenzar el camino hacia formalizar y asentar todos los valores y principios que siempre han guiado a nuestra compañía desde su primer día de vida, pero que no habían sido plasmados en reportes, procesos y manuales para que guíen a nuestros empleados, y para que muestren a nuestros stakeholders cuál es la forma en que queremos hacer negocios en nuestra empresa.

La adhesión al Pacto Mundial de la ONU ha sido uno de los hitos importantes de esta nueva etapa que decidimos iniciar, la que consideramos un eslabón relevante de este proceso de institucionalización de nuestros valores.

A lo largo del 2019 nos hemos puesto como meta iniciar el proceso de evaluación de la situación de la empresa y la consecuente generación de un programa acorde que nos permita contar con guías, códigos y manuales que direccionen nuestras decisiones y proceder diario. A tal fin, y tras un minucioso proceso de selección, hemos decidido contratar en Abril del 2019 a KPMG para que nos acompañen con:

- La elaboración de un código de ética, con reglas y procedimientos para prevenir ilícitos en interacciones con el Sector Público.
- La implementación de un programa de capacitación para Directores, Gerencia y empleados
- La comunicación a clientes, proveedores y socios de negocio con quienes nos relacionemos;
- La implementación de un canal de denuncias con su protocolo de investigación, y
- La elaboración de un mapa de riesgos de soborno y corrupción.

Las resultantes de este programa de ética empresarial iniciado, nos servirán para encuadrar y mejorar todos los principios rectores del Pacto Mundial, con lo cual consideramos será de gran ayuda para su implementación y difusión.

Agradezco el interés de Ustedes en conocer más acerca de nuestra empresa, y los saludo muy atentamente,

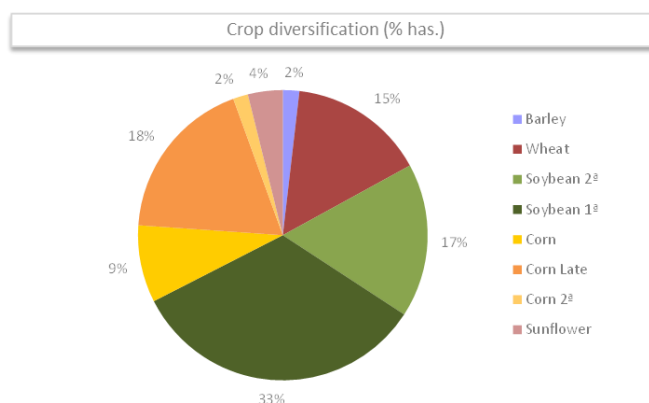


Agustin Martignone

Director de Compliance

Presentación de la Compañía

- MSU S.A. es una empresa agropecuaria, que concentra sus actividades productivas en Argentina, y administra activos de inversores en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
- Su principal actividad es la producción de cereales y oleaginosas, principalmente soja, maíz, trigo, girasol, y cebada.



- Su área de influencia es principalmente la Pampa Húmeda y Región NEA de Argentina, si bien también administra para inversores operaciones en Brasil, Paraguay y Uruguay.
- En la campaña 2019-2020 la empresa se encuentra operando 165.000 hectáreas de producción propia, y gestiona 90.000 hectáreas de terceros en los cuatro países.
- La empresa obtuvo una facturación de \$132.6 millones de dólares a Junio 2019, y cuenta con un plantel de personal de 210 empleados.

Principios del Pacto Mundial de la ONU

1. Derechos Humanos

Principio 1 : Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente; y

Principio 2 : asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Evaluación de la situación actual.

- MSU adhiere y cumple los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la ONU en 1948.
- Por las características de nuestros sistemas de producción que son 100% mecanizadas y no dependemos de mano de obra manual para la siembra o recolección de nuestras producciones, por lo cual la empresa no está expuesta a actos de abusos a los derechos humanos relacionados con la explotación de esclavitud u otras formas de excesos, y consideramos a nuestra actividad de bajo riesgo en este sentido.
- Todo el personal contratado por la empresa tiene total libertad para renunciar, y no existen situaciones de trabajo forzoso, una característica del sector bien conocida por los trabajadores, con lo cual no es común que se den estos casos.
- En MSU se ha respetado la libertad de expresión a lo largo de toda su existencia. Aún así, se está implementando un sistema de recepción de denuncias para garantizar el acceso de cualquier individuo que considere que sus derechos hayan sido violados o puestos en riesgo. Dicho canal de denuncias será administrado por un tercero independiente.
- Consideramos que todos nuestros empleados cuentan con los servicios básicos necesarios en su ámbito de trabajo para poder ejercer sus tareas con dignidad, como por ejemplo, anualmente se realiza una reposición de la indumentaria necesaria a aquellos empleados que por sus actividades están expuestos a la intemperie o condiciones de trabajo de mayor esfuerzo como ser los trabajadores de nuestra planta de clasificación de semillas, choferes y personal rural; todas las instalaciones de la empresa cuentan con facilidades sanitarias para cada sexo; se provee de servicio de asistencia médica, aquellos expuestos a tareas de mayor riesgo cuentan con los implementos de seguridad adecuados, etc.

Objetivos para el próximo año

- Completar la elaboración de un Mapa de Riesgos a través de terceros que nos permita conocer la real exposición a potenciales riesgos a transgredir alguno de los derechos de las personas.
- Implementación de un protocolo para la recepción y posterior investigación de denuncias relacionadas con la discriminación y/o maltrato a las personas.
- Contratación de un servicio independiente de recepción de denuncias que permita el reporte de manera anónima y por medio de diferentes canales.

- A través de los sistemas detallados en los puntos anteriores, comenzar a tener métricas y registros de la cantidad y tipos de eventos que afecten la integridad de las personas y sus derechos.
- Asegurar la correcta comunicación y difusión de estos estándares entre nuestros stakeholders, manifestándoles que cualquier incumplimiento con el mismo será causa suficiente para la desvinculación o interrupción de la relación comercial.

2. Trabajo

Principio 3 : Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;

Principio 4 : la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio;

Principio 5 : la abolición efectiva del trabajo infantil; y

Principio 6 : la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Evaluación de la situación actual.

- De los cuatro principios detallados relacionados con el trabajo y sus consecuencias, consideramos que las operaciones de MSU están expuestas solo a riesgos de infringir derechos relacionados con el principio #3 y #6 de derechos laborales y discriminación, dado que los mencionados en el #4 y #5 relacionados con el trabajo forzoso e infantil no son comunes en nuestras zonas de influencia, y fácilmente detectables.
- Por las características de nuestros sistemas de producción que son 100% mecanizadas y no dependemos de mano de obra manual para la siembra o recolección de nuestras producciones, la empresa no está expuesta a actos de abusos a los derechos humanos por la explotación de esclavitud u otras formas de excesos, y por ende consideramos a nuestra actividad de bajo riesgo en este aspecto.
- Todo el personal contratado por la empresa tiene total libertad para renunciar, y no existen situaciones de trabajo forzoso.
- La totalidad del personal contratado por MSU está bajo las leyes laborales vigentes en las jurisdicciones donde operan.
- Todos los supervisores y jefes de MSU tienen prohibida la contratación de personal por fuera de la reglamentación laboral, así como contratar menores de 18 años de edad, y tienen estricta especificación para que controlen que nuestros proveedores tampoco incurran en ninguna de ambas faltas.
- La empresa nunca restringió ni penalizó la afiliación sindical de sus empleados, quienes han definido en forma libre su participación. El 49% del personal de MSU posee afiliación sindical por estar

asignados a tareas rurales o de logística. El resto del personal es administrativo, y se rigen por otro nomenclador sindical.

- El personal rural de MSU está expuesto a potenciales accidentes de trabajo por su actividad con maquinaria móvil o estática en los campos, así como durante su traslado o conducción de los camiones. En el caso del personal de la planta de acondicionamiento de semillas y almacenaje de insumos, le son provistos de los materiales de seguridad laboral, tales como cascos, protección visual y auditiva, y calzado de seguridad. Se les ha hecho saber que su uso es obligatorio, lo cual está recordado por señalética en todas las instalaciones.
- Otro grupo de riesgo de accidentes laborales son los técnicos encargados de supervisar la calibración de la maquinaria de pulverización de agroquímicos de nuestros contratistas, así como su eficacia en la aplicación. Estos técnicos reciben anualmente una capacitación otorgada por nuestro Departamento de Tecnología, quienes a su vez se apoyan en asesoramiento brindado por empresas y asesores profesionales, para capacitarse sobre el manejo de sustancias tóxicas y la correcta disposición de los residuos.
- MSU posee un Índice de Siniestralidad de 18.15 medido por nuestra ART.
- Nuestro departamento de Recursos Humanos tiene específicas instrucciones para evitar cualquier tipo de selección por sexo, raza o religión.
- MSU basa sus operaciones en la contratación de terceros para la realización de casi todas las operaciones de producción y traslado de insumos y mercaderías. Los supervisores tienen estrictos lineamientos de no contratar a proveedores que no cumplan con todas las reglamentaciones legales tanto del ámbito laboral como comercial. Para tal fin, deben proveer copia de los documentos que acrediten tal situación a nuestras oficinas de administración para poder ser dados de alta en nuestro Registro de Proveedores y poder acceder a los pagos. Los procesos de pago establecidos impiden la contratación de proveedores que no cumplan con nuestros parámetros en tema de registración impositiva, legal, y contratación de personas en condiciones de esclavitud o menores de edad.

Objetivos para el próximo año

- Completar la elaboración de un Mapa de Riesgos a través de terceros que nos permita conocer la real exposición a potenciales riesgos a transgredir alguno de los derechos de las personas.
- Implementación de un protocolo para la recepción y posterior investigación de denuncias relacionadas con la discriminación y/o maltrato a las personas.
- Contratación de un servicio independiente de recepción de denuncias que permita el reporte de manera anónima y por medio de diferentes canales.
- A través de los sistemas detallados en los puntos anteriores, comenzar a tener métricas y registros de la cantidad y tipos de eventos que afecten la integridad de las personas y sus derechos.
- Asegurar la correcta comunicación y difusión de estos estándares entre nuestros stakeholders, manifestándoles que cualquier incumplimiento con el mismo será causa suficiente para la desvinculación o interrupción de la relación comercial.

3. Medioambiente

Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente;

Principio 8: fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental; y

Principio 9: fomentar el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Evaluación de la situación actual.

- Por su actividad agropecuaria, las operaciones de MSU están en continua interacción con el medio ambiente.
- Recurso Agua:
 - MSU no lleva a cabo operaciones bajo riego, y por ende no tiene políticas de uso sobre el consumo recursos hídricos superficiales o subterráneos.
 - MSU realiza el 100% de sus siembras bajo el sistema de Siembra Directa, en la cual dentro de sus principales objetivos está la preservación de la humedad del suelo, la maximización de la absorción de las precipitaciones, y la disminución de la erosión eólica, hídrica y la escorrentía superficial.
 - Con respecto a la contaminación de los recursos hídricos, MSU utiliza fertilizantes en niveles que maximizan la producción de granos pero que no llegan a contaminar los cursos de agua o napas subterráneas. A su vez, la fuente nitrogenada, cuando es aplicada al voleo, está protegida, de manera de inhibir la volatilización. Por otro lado, la estrategia de uso de fitosanitarios tiene en cuenta los valores de potencial de lixiviación de cada producto, eligiendo siempre estrategias con producto cada vez con menor potencial de lixiviación.
 - Estamos comenzando a sembrar cultivos de servicios, de manera de mejorar más aún la eficiencia del uso del agua, específicamente la eficiencia de captación.
- Recurso Suelo:
 - El suelo para MSU es uno de los principales factores de producción, y como tal es el cuidado que se le presta. Es por esto que MSU realiza el 100% de sus siembras bajo el sistema de Siembra Directa, método que ha demostrado ser la mejor práctica para el cuidado de la estructura del suelo y de su contenido de materia orgánica. Además, mantenemos una alta proporción de gramíneas en nuestra rotación (esta campaña del 59%), de manera de potencial la acumulación de materia orgánica y mejorar las propiedades físicas del suelo
 - MSU no utiliza productos químicos que no estén debidamente habilitados, o que pertenezcan a la Clasificación Banda Roja de etiqueta y estamos utilizando cada vez menos productos de Clasificación Banda Amarilla.
 - Por otro lado, estamos utilizando la tecnología de "aplicación selectiva de agroquímicos" en donde sólo se aplica, durante el barbecho, donde hay malezas verdes y no en todo el

campo, logrando ahorros de agroquímicos (y agua) del orden del 73%, lo cual disminuye la huella de carbono de nuestra producción.

- MSU realiza análisis de suelo de manera anual, monitoreando la evolución de los principales parámetros químicos del mismo. A su vez, de esta manera se logra calcular con mayor precisión la necesidad de fertilizantes a aplicar en cada lote.
 - Estamos comenzando a hacer agricultura con dosis variable de insumos, de manera de alocar mayor cantidad de insumos en zonas del lote con mayor capacidad de respuesta y menos en donde la respuesta es menor. Esto genera mayor beneficio económico y minimiza las posibilidades de lavado de fertilizantes, y la consecuente contaminación de recursos hídricos.
 - Estamos incrementando el área sembrada con cultivos de servicios, bajando de esta forma la necesidad de aplicación de fitosanitarios y fertilizantes químicos. Estas coberturas "verdes" no se cosechan, pero brindan los beneficios de proteger el suelo, mejorar la estructura y contenido de materia orgánica del suelo, y reducir la necesidad de control de malezas durante barbechos.
- Recurso Aire:
 - El impacto que las operaciones de MSU generan están relacionadas con las emisiones de la maquinaria agrícola, y la volatilización y dispersión de distintos productos químicos.
 - Hemos incrementado la intensificación de cultivos durante los últimos 5 años, incrementando el área en doble cultivo y de cultivos de servicios, lo cual redundará en un incremento en el secuestro de CO₂ atmosférico, bajando la huella de carbono de nuestra actividad.
 - Todos los técnicos de MSU reciben capacitación en buenas prácticas de manejo, especialmente en lo que se refiere a las aplicaciones de productos fitosanitarios y fertilizantes. Se realizan seminarios en nuestras oficinas centrales, a donde se invitan a distintos especialistas del sector de maquinaria, insumos, controladores, y prevención de accidentes. Aquí se destaca la necesidad de minimizar las aplicaciones de productos, como también la importancia en la determinación de las dosis ajustadas. También organizamos jornadas técnicas junto a empresas de insumos y participamos de distintas jornadas dictadas a lo largo del año.
 - Contamos con un técnico que realiza el control periódico del parque de pulverizadoras, asignándoles un valor de *scoring* según los objetivos de la empresa. El uso de equipos de protección personal (provistos por MSU) y las buenas prácticas están dentro de nuestro protocolo de trabajo.
 - MSU organizó en la comunidad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, Argentina, donde se encuentran sus oficinas corporativas, un programa de recolección y reciclado de envases PET. MSU proveyó los materiales urbanos y maquinaria para que el municipio incorpore la recolección de estos materiales, los cuales luego son vendidos para su reutilización. Este año, también hemos agregado al programa la recolección de otros plásticos (botellas rellenas con nylons) con los cuales se planea realizar ladrillos para la construcción.

Objetivos para el próximo año

- Comenzar a llevar registro de las capacitaciones que se realizan, sus contenidos y asistencia.
- Continuar con la evaluación anual de las pulverizadoras, marcando los objetivos de mejora.
- Aumentar el área bajo siembra variable, de manera de hacer una asignación más eficiente de los mismos recursos (insumos) que maximicen el retorno y minimicen las posibilidades de contaminación.

4. Anticorrupción

Principio 10 : Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Evaluación de la situación actual.

- MSU no participa de contrataciones con el Estado argentino.
- MSU no realiza transacciones comerciales por fuera de la reglamentación legal y fiscal vigente, y solo opera con terceros registrados, ya que realiza el 100% de sus transacciones de manera bancarizada.
- No obstante, un punto crítico de riesgo es la participación en negociaciones privadas tanto con proveedores como clientes. El Mapa de Riesgo que se está elaborando junto a la gente de KPMG va a permitir identificar con más detalle y escala la magnitud y los puntos dónde puede existir peligros de fraude o corrupción.
- Los empleados de MSU tienen prohibido entrar en negociaciones con agentes públicos.
- EL sistema de contrataciones y cancelaciones de pago requiere de diversas firmas para lograr su aprobación, como una manera de poder tener un control adicional.

Objetivos para el próximo año

- Finalizar la elaboración de un Mapa de Riesgo para todas las áreas de la compañía.
- Elaboración e implementación de la Política de Anticorrupción, de Regalos y Atenciones, y de Conflictos de Interés.
- Comunicación de todas las nuevas Políticas a nuestros stakeholders.
- Elaboración del Protocolo de Denuncias y el establecimiento de la “Línea de Denuncias MSU”.